



2026/408610/955-011/00001

**ACTA NÚM. 1/2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE SORBAS (ALMERÍA)  
DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Francisco González Carmona

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

Dña. María De Los Ángeles Rodríguez Sánchez  
Dña. María Rosa López Ramos  
D. Jesús Rodríguez Herrera  
D. José Fernández Amador  
D. Robustiano Cazorla Crespo  
D. Francisco José Sánchez Ramírez  
Dña. Isabel Fernández Codina  
D. Andrés Crespo Rodríguez  
Dña. Montserrat Guillén Lara  
D. Javier Aranda Pérez

**SRES. CONCEJALES QUE NO ASISTEN**

**SRA. SECRETARIA**

Dña. Carmen Valenzuela González

En la Villa de Sorbas (Almería) y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a las 20:02 horas del día 15 de enero de 2026, se reúnen los Sres. Concejales miembros del Pleno de la Corporación que se citan, bajo la Presidencia del Sr. Juan Francisco González Carmona, siendo Secretaria Dª. Carmen Valenzuela González, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, previa convocatoria formulada al efecto, conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c) y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Constatada la existencia de quorum y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede sin más trámite al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 16 de diciembre de 2025.**

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91.1 y 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si hay observaciones que formular al acta de la sesión anterior de fecha 16 de diciembre de 2025.

No produciéndose objeciones al respecto, se somete a votación, resultando aprobada por UNANIMIDAD, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con once votos a favor (6 PP y 5 PSOE), de los once concejales asistentes, de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.



**2.- Aprobación, si procede, de la adhesión a la Iniciativa “Red de Municipios Mineros” en Andalucía.**

Por el Sr. Alcalde se somete a consideración del Pleno Corporativo la propuesta de Aprobación, si procede, de la adhesión a la Iniciativa “Red de Municipios Mineros” en Andalucía, Código Expte. 2026/408640/951-500/00001 , que a continuación se detalla:

**“PROUESTA DE ACUERDO  
ADHESIÓN A LA INICIATIVA “RED DE MUNICIPIOS MINEROS”**

*Habiendo tenido conocimiento el Ayuntamiento de Sorbas del Protocolo general de actuación entre la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para fomentar el crecimiento de los sistemas productivos locales en Andalucía mediante la iniciativa «Red de municipios mineros de Andalucía», así como del Acuerdo de 9 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se insta a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades a poner en marcha una «Red Andaluza de Municipios Mineros» para el fomento de los ecosistemas mineros en Andalucía.*

*Visto que dicha iniciativa es una actuación pública conjunta que se enmarca en un modelo de gobernanza en el que las administraciones públicas trabajen de manera coordinada con otras organizaciones y agentes económicos y sociales para crear un entorno amigable, para el desarrollo de la minería, para así, fomentar el crecimiento de los sistemas productivos locales en Andalucía.*

*Considerando que pueden participar en la iniciativa aquellas entidades locales que destaqueen por su compromiso de apoyo al desarrollo minero en su municipio o municipios (caso de entidades locales supramunicipales), cualquiera que sea su tamaño y forma jurídica, poniendo en marcha o manteniendo, al menos, una serie de medidas de apoyo dentro de su ámbito competencia.*

*Enmarcándose la adhesión a la iniciativa «Red de Municipios Mineros» en lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, que reconoce en su artículo 9 como competencias propias de los municipios las del fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica, así como las de ordenación, autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales.*

*Conociendo que el referido Protocolo General de Actuación, para la creación de la iniciativa «Red de Municipios Mineros» no conlleva incremento de gastos ni supone la adquisición de compromisos económicos para ninguna de las partes que suscriben el mismo.*

*A la vista de los compromisos que puede asumir esta Corporación por la adhesión a esta iniciativa y las competencias que legalmente tiene atribuidas en el Pleno de la Corporación en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente,*

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Manifestar el interés del municipio de Sorbas en adherirse a la iniciativa «Red de Municipios Mineros» en atención a nuestro compromiso de apoyo al desarrollo minero en el ámbito de las competencias que nos corresponden, con las siguientes medidas de apoyo:



*1-Compromiso de resolver los trámites administrativos, de su competencia, relacionados con la puesta en marcha, reforma o ampliación de las actividades de exploración e investigación de recursos mineros, extractivas o transformadoras en un plazo inferior al establecido legalmente desde que la entidad local disponga de la documentación completa y de los informes sectoriales preceptivos.*

*2-Mantener los recursos necesarios para llevar a cabo actuaciones de acompañamiento o asesoramiento en lo relativo a la tramitación administrativa de expedientes de competencia local destinados a los inversores o promotores mineros para la puesta en marcha, reforma o ampliación de instalaciones destinadas al desarrollo de actividades extractivas o transformadoras.*

*3-Desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento de la adecuación de los polígonos o áreas industriales del municipio a las necesidades de las empresas mineras y auxiliares en ellas ubicadas, de acuerdo a las orientaciones facilitadas desde la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, a efectos de determinar elementos de mejora en la gestión de los espacios y, en su caso, necesidades de inversión para la mayor integración y calidad urbana, regeneración de los espacios, seguridad, mejor uso de los recursos o fomento de actividades de mayor valor añadido.*

*4-Mantener actualizado el denominado 'Cuaderno de servicios mineros' del municipio como oferta para el desarrollo de las actividades de exploración minera, extractivas y transformadoras, que incluirá los compromisos de tramitación administrativa de los permisos y autorizaciones, de acompañamiento empresarial, de oferta formativa especializada en materia de minería, de mantenimiento y regeneración de los espacios o áreas industriales y de disponibilidad u oferta de suelo industrial, en su caso, así como todas aquellas ventajas, iniciativas o sinergias que pongan en valor el sistema productivo local y lo haga más atractivo para la inversión.*

*5-Compromiso de revisar los instrumentos de ordenación urbanística con el fin de verificar su compatibilidad con el desarrollo de la actividad minera en el municipio.*

**SEGUNDO.** Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sorbas a la firma de la referida MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA «RED DE MUNICIPIOS MINEROS» EN ANDALUCÍA.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.”

El Sr. Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Sorbas, D. Francisco José Sánchez Ramírez, señala que este acuerdo no es solo facultar al Sr. Alcalde a que firme la adhesión, implica más cosas además de acelerar trámites administrativos, ya que habla de desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento de la adecuación de los polígonos, de inversiones para la mayor integración y calidad urbana, la regeneración de los espacios y seguridad; pregunta qué harán al respecto, cómo se hará para dar cumplimiento al apartado tres.

El Sr. Alcalde indica que esta adhesión, al igual que la que se hizo el año pasado a la Red de Ciudades Industriales, va dirigido a fomentar la colaboración interadministrativa para el desarrollo empresarial del sector, favorecer la adecuación de espacios de la industria minera, ésta normalmente está en un polígono, aunque los polígonos sí pueden acoger empresas auxiliares de minería; actualmente hay un polígono industrial con espacio suficiente aun sin construir, que podría acoger ese tipo de empresas. Inicialmente esta adhesión requiere de un sistema de evaluación y seguimiento, llevarlo al día y facilitar la implantación de este tipo de empresas, tanto las auxiliares como las propias mineras. La finalidad o idea es que todos los municipios partícipes de la red se pongan de acuerdo y hagan en común las actuaciones; en lo referido a la inversión, las diferentes



Consejerías y Delegaciones Territoriales convocarán subvenciones, y el hecho de pertenecer a esta red de municipios mineros facilitará la participación en este tipo de subvenciones.

El Sr. Concejal Sánchez Ramírez destaca que deben cumplirse los compromisos que se adquieren.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con once votos a favor (6 PP y 5 PSOE), de los once concejales asistentes, de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

### **3.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía pendientes hasta la fecha.**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se da cuenta al Pleno Corporativo de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la núm. 753/2025 a la núm. 967/2025, ambas incluidas, y de la 1/2026 a la 11/2026, ambas incluidas, a los efectos de su conocimiento.

Asimismo se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Concejal Delegada de Personal, dictadas según Delegación núm. 693/2025 de 18 de septiembre de 2025, desde la núm. 3/2025 a la núm. 6/2025, ambas incluidas, a los efectos de su conocimiento.

La Corporación declara darse por enterada.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde, de conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales, pregunta si se desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto.

Tras lo anterior, el Sr. Alcalde indica que su grupo tiene una moción de urgencia y procede a explicar su contenido: se trata de la aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio 2026, habiéndose recibido el informe preceptivo del Ministerio de Hacienda el día 13 de enero de 2026 a última hora, fecha en que ya estaba convocada la presente sesión. Dada la importancia de este asunto, se considera necesaria su inclusión en esta sesión para su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, considerando los plazos de exposición al público de este procedimiento; este expediente se ha remitido a todos los concejales en fecha de hoy.

Con anterioridad al debate de sendas mociones, se procede a votar su urgencia, siendo aprobado por MAYORÍA, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (6 PP) y cinco votos en contra (5 PSOE), de los once concejales asistentes, de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a la lectura de la moción de urgencia y que a continuación se transcribe literalmente:

*"Expediente nº: 2025/408640/005-900/00002  
Procedimiento: Aprobación presupuesto municipal ejercicio 2026*

### **MOCIÓN DE URGENCIA**



## **APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS 2026**

*El Sr. Alcalde interviene e indica que, formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026 así como, la documentación que debe acompañarle, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 y de conformidad con el Informe favorable condicionado del Ministerio de Hacienda sobre el Proyecto del Presupuesto General del Ejercicio 2026.*

*Visto y conocido el contenido del Informe de Intervención de fecha 15 de enero de 2026.*

*Visto el Informe favorable del Ministerio de Hacienda sobre el Proyecto del Presupuesto General del Ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Sorbas y teniendo en cuenta los condicionantes previstos en el mismo.*

*Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS 2026</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.677.900,84 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.331.291,40 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.272.326,65 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	772.914,28 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	16.760,12 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	269.290,35 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>346.609,44 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	294.431,94 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	52.177,50 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>116.400,64 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	116.400,64 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.794.301,48 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS 2026</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.794.301,48 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.794.301,48 €</b>



<i>CAPÍTULO 1: Impuestos Directos</i>	823.434,53 €
<i>CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos</i>	70.403,09 €
<i>CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos</i>	530.937,81 €
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	1.359.526,05 €
<i>CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales</i>	10.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
<i>CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales</i>	0,00 €
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	0,00 €
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	0,00 €
<b>TOTAL: 2.794.301,48 €</b>	

**SEGUNDO.** Exponer al público el expediente relativo al Presupuesto General, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.”

El Sr. Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Sorbas, D. Francisco José Sánchez Ramírez, indica que preguntas tienen pocas porque la documentación es densa e importante y no han tenido tiempo como es lógico. No es excusa no poder convocar otro pleno en una fecha breve, el presupuesto es el instrumento con el que se va a trabajar todo el año, otras veces se han convocado plenos extraordinarios para cuestiones inferiores, y en este caso se podría haber hecho para que ellos pudieran ver con detenimiento este asunto, y no les han dado la oportunidad. Aquí puede hacer varias referencias: la primera es aquella cuando le echan en cara que no hacen propuestas, y con esto demuestra que da igual que las hagan; y segunda, es que se trata de un instrumento muy importante, y esa importancia parte del Alcalde y el equipo de gobierno, quienes deberían dar la oportunidad a los diferentes grupos municipales para verlo con detenimiento.

Votarán en contra, le gustaría haberlo podido revisar, hacer aportaciones y opiniones, aunque éstas no se tengan en cuenta. Han visto algo por encima el informe del Ministerio de Hacienda, y llama poderosamente la atención cosas que su grupo viene diciendo, como el retraso en el pago a proveedores, que está en 111 días, más del triple de lo legal, y esto genera problemas a los proveedores, pequeñas empresas y autónomos del municipio, al final los proveedores se ven con dificultad para prestar servicios aunque quisieran, porque 111 días sin cobrar, supone que recaiga la carga presupuestaria sobre ellos.

También han intuido de lo que dice el informe del Ministerio, que el presupuesto se paga gracias a que los vecinos pagan más, y no a la recaudación; suben impuestos y el presupuesto cuadra,



pero esta recaudación luego no la obtienen, y es llamativo que suban las tasas y no se haga nada por una recaudación consciente. Añade que han recibido quejas de que cuando un vecino viene a pedir un recibo, el personal le facilita un número de teléfono de Diputación. Si se quieren buscar alternativas para recaudar, habrá que esforzarse para que el vecino pueda hacer el pago; dar el número de teléfono de Diputación, que tiene una centralita, es un problema.

También han podido entender del informe, que los servicios deben ser autofinanciables; el equipo de gobierno viene diciendo que los servicios no se financian con los tributos que pagan los vecinos y que son deficitarios. Sobre esto, se remite a sus menciones en otros plenos sobre las cubas de agua, han visto otra tanda de facturas por este concepto, sin licitación ni medidas alternativas para ahorrar. Si no se cubre el coste del servicio a pesar de subir las tasas, debe intentarse obtener una recaudación efectiva y tratar de prestar los servicios de manera organizada, de forma rentable, pero nunca se trae un planteamiento al respecto. Sigue habiendo multitud de facturas de cubas, su grupo ya propuso alternativas, y sigue sin minorarse el coste que hay por las fugas que comunican los vecinos y tardan días en arreglar, las reparaciones que se hacen, se tienen que hacer por varias veces. Al final el equipo de gobierno termina por dar la razón al grupo municipal socialista de lo que se viene diciendo.

De otro lado, pregunta sobre el importe presupuestado de la participación en los tributos del estado, que no se había pedido todo el porcentaje; con el permiso del Sr. Alcalde, la Secretaría responde que el borrador de presupuesto conformado a finales de septiembre incluyó el importe que se conocía de participación de tributos del estado de 2025, basado en el criterio de prudencia, y el informe del Ministerio de Hacienda indica que esta cantidad debe ser la participación de los tributos del estado de 2025 junto con la liquidación definitiva del ejercicio 2023, que ha sido positiva, todo ello incrementado en un 4,6 %, luego realizados los cálculos, ese es el importe que ahora se ha consignado, debiendo no obstante la Corporación considerar este incremento como crédito no disponible hasta en tanto se apruebe la norma que garantice este importe.

Por último, el Sr. Sánchez Ramírez adelanta que le gustaría en algún momento de otro pleno, tener la oportunidad de aportar y realizar manifestaciones sobre este presupuesto que no han podido consultar con el debido tiempo.

El Sr. Alcalde señala que su intervención será similar a la de los últimos años: por el grupo socialista siempre se solicita participación en los mismos, si bien corresponde al alcalde la elaboración del presupuesto, y en las últimas sesiones en que se ha debatido el presupuesto, siempre ha estado receptivo para recabar propuestas y mejoras, y sin embargo ni para éste ni anteriores presupuestos se ha recibido alguna. Cada año se ofrece participación en los mismos, y hoy de nuevo vuelve a invitarles a ello; cree que hacen un poco de demagogia, cuando cada año se les ofrece participar.

Sobre lo expuesto de que los vecinos vienen al Ayuntamiento a solicitar información sobre trámites de recaudación, se facilita el teléfono de Diputación porque muchos de los tributos municipales están delegados en la misma para que obtengan la información que necesitan, no obstante este extremo lo hará saber al personal, añadiendo que mucha de la información que requieren los ciudadanos ya se facilita desde el Ayuntamiento, ayudándoles todo lo posible en sus actuaciones.

Al respecto, el Sr. Sánchez Ramírez no quiere que se insinúe que está apuntando al personal del Ayuntamiento, solo destaca que el Ayuntamiento no se preocupa por recaudar.

Continua con su intervención el Sr. Alcalde: en lo referido a que los servicios sean más rentables y sostenibles, puede afirmar que cada vez lo son más, el servicio de agua está siendo más eficiente, las pérdidas son menores, y todo gracias a algunas obras importantes ya ejecutadas así



como otras que se siguen haciendo en sondeos, depósitos y trazado de canalizaciones para la conducción de agua.

En cuanto a la dotación en la participación en los tributos del Estado, tal y como ha respondido antes la Secretaria, el presupuesto se conforma con la información que se conoce en ese momento, y por desgracia al no tener Ley de Presupuesto Generales del Estado, no se sabe la disponibilidad de esta partida.

El Sr. Sánchez Ramírez indica que él no hace demagogia, no se les da la oportunidad de hacer aportaciones al presupuesto, y con esto dan un paso, ya que ahora ni tan si quiera han podido ver el documento del presupuesto con el debido tiempo. El Sr. Alcalde ha dicho que a partir de hoy se pueden hacer aportaciones, y le pregunta en base a qué, si en base a un documento, o a unos datos establecidos. De ese modo no pueden hacer propuestas, porque entonces le responderá que en base a qué se hace.

El Sr. Alcalde responde que desde el año pasado, que lanzó de nuevo el mensaje de que se podían hacer propuestas, no ha recibido ninguna, luego hoy la lanza para el próximo presupuesto.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por MAYORÍA, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (6 PP) y cinco votos en contra ( 5 PSOE), de los once concejales asistentes, de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

No presentándose ninguna otra moción de urgencia, el Sr. Alcalde da paso al último punto del orden del día.

#### **4.- Ruegos y preguntas.**

Por parte del Sr. Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Sorbas, D. Francisco José Sánchez Ramírez, se formulan las siguientes preguntas:

**1)** Están preocupados con el mantenimiento en general, ha repetido como un mantra que deben tener establecidas unas partidas para el mantenimiento de los servicios del municipio y sus infraestructuras, y no hacer por hacer, que está bien hacer, pero hay que mantener. Algunos casos ya los ha reiterado. Pregunta qué harán con la Escuela de Cariatiz, han podido ver su estado en un video reciente, y eso ocurre porque no se hace un mantenimiento, no puede ser que se haga el mantenimiento cuando ya los padres se cabrean o levantan la voz; entiende que hacer una obra grande de reparación es brutal y hay que ver de dónde sacar, pero hay otras que no tienen explicación, han podido ver fotos de una papelera que por cinco euros en el Ikea se puede poner, o por el mismo precio se puede comprar en cualquier tienda del pueblo, es solo cuestión de actitud.

Sobre mantenimiento también puede decir que llevan meses, por no decir un año, engañando no solo a su grupo, sino a los propios vecinos, cuando han traído ya muchas veces al pleno el consultorio de Gafarillos: a día de hoy las reparaciones que requiere no se han hecho.

Y lo mismo puede decir sobre el techo del colegio, que persisten las goteras, hasta el punto, como ya advirtió anteriormente, que se está estropeando el suelo y el mobiliario del interior, algo que se podría evitar; al final tendrán que acometer una obra más grande y el dinero destinado a mantenimiento tendrá que ser más.



El Sr. Alcalde responde que para la reparación del gimnasio del colegio, ya se ha contratado a una empresa, que además de realizar actuaciones para evitar goteras, incluirá un aislante térmico; se está a la espera de la disponibilidad de la empresa para su ejecución, por lo que en breve estará resuelto.

En lo referido al consultorio de Gafarillos, imagina que el Sr. Sánchez Ramírez no habrá ido por allí desde hace mucho tiempo, y por supuesto no ha engañado a nadie, y menos a los vecinos: el suelo se reparó en septiembre del año pasado, y sobre la máquina del aire, se solicitó presupuesto para arreglarlo, y estaban a la espera de contar con presupuesto municipal para poder contratarlo, ya saben las limitaciones que tienen de gasto.

El Sr. Sánchez Ramírez se sorprende que haya que esperar nueve meses para un presupuesto de reparación de la máquina del aire, no pueden decir que no hay dinero cuando éste se destina para servicios que no son básicos, le pide al Sr. Alcalde que no intente quedarse con la inteligencia de los vecinos.

En cuanto a la escuela de Cariatiz, el Sr. Alcalde explica que ha habido un problema de comunicación, y no de mantenimiento; ayer mantuvo una reunión con madres y representantes del Consejo Escolar y estuvieron debatiendo extensamente todo lo que ha pasado y quiere exponer su cronología. Se trata de un problema de potencias de electricidad del inmueble, saltando la luz cuando se le somete a más carga de la que puede asumir el contador. El 5 de diciembre se enteró de este problema, y el día 6 de diciembre se solicitó la subida de potencia del contador. El 11 de diciembre ya estaba subida a su potencia máxima, 5,5 kw, suficiente para asumir las necesidades de un colegio con ese número de aulas y equipamiento. Luego, en cuanto se tuvo conocimiento del problema, se hicieron las actuaciones oportunas. Además, esta semana también ha estado un electricista allí, ya que la casa escuela que está al lado tiene un contador, y se ha separado el suministro de un aula para repartir la carga. No obstante ahora mismo con la potencia máxima de 5,5 kw del contador del colegio va bien; también se pidió a la Dirección del centro que se encendiera la calefacción de manera escalonada para ver hasta dónde llega. Como alternativa, también se puede hacer un nuevo boletín eléctrico que permita contratar una potencia superior. Añade que antes de ayer estuvo allí para probar antes de las nueve de la mañana este encendido escalonado, y el personal docente le ha comunicado que ha funcionado, por lo que entiende que no debe haber más problemas.

Posteriormente también se le ha comunicado que se elimine el suelo de caucho del patio, por lo que éste se retirará y se quedará el pavimento que había debajo.

El problema de este asunto partía de la falta de comunicación, cada año reciben de cada centro educativo un comunicado por escrito de las necesidades que tiene cada uno, como reparación de puertas, pintura, y desde el colegio de Cariatiz en ningún momento recibieron incidencias sobre la potencia.

El Sr. Sánchez Ramírez se sorprende de nuevo, ahora parece que la culpa es del colegio por no haber dicho nada; considera que el Ayuntamiento es quien debe revisar la instalaciones y no dar por hecho que, como el colegio no ha dicho nada, pues no se hace nada. El Sr. Alcalde le responde que sí se va al colegio, pero quienes están allí día a día son quienes conocen de sus necesidades, debería haber habido una comunicación más fluida con el centro, ya que hasta en tanto no se tenga conocimiento de ello, no se puede actuar.



Por último el Sr. Alcalde añade que se ha contratado también una empresa para el mantenimiento de parques del municipio, incluido el del colegio de Cariatiz.

**2)** Pregunta por el suelo de la guardería de Sorbas, preocupa a varios vecinos, los niños salen con la ropa manchada, el suelo desprende material que se lo echan a la boca, y es ya una cuestión de salubridad. Lo vienen diciendo los vecinos desde hace un tiempo y no se ha hecho nada. Este tipo de suelo vale dinero, y si no se le ha hecho un mantenimiento, ahora dirán que no hay dinero, o a esperar a una subvención. Tendrán que pensar en alguna alternativa, no tienen un plan de mantenimiento de infraestructuras, quieren prestar el mayor número de servicios posibles a los vecinos, pero esto debe hacerse con cabeza, ya que luego hay que mantener todo lo que hay. Entiende que hay treinta y dos barriadas en el municipio, que hay muchas pistas deportivas, pero con este modo de actuar, todas las obras tienen fecha de caducidad. Deben parar y reflexionar, hacer un plan de mantenimiento para saber cuánto cuesta todo, y a partir de ahí, ejecutarlo.

El Sr. Alcalde responde que el suelo de la guardería es de caucho, y si éste tiene mantenimiento, lo desconoce. Sí sabe que el problema del caucho es su vida útil, y el material termina en cristalización, desgranándose. No se trata de una losa partida y que se pueda cambiar, lo verán a fondo, pero cree que el suelo aún tiene vida útil ya que no lleva tanto tiempo puesto. No discute el estado del suelo, podría estar mejor, lo evaluarán para determinar si hay que acometer alguna actuación al respecto.

**3)** Sobre la Resolución núm. 802 de la casa de las cruces, indica que quien avisa no es traidor. Había un video de cómo se veía agua caer, ahora los propietarios reclaman que se les indemnice porque creen que la culpa no es suya. No sabe qué pasará con este expediente, si terminará a favor de ellos o del Ayuntamiento, pero considera que esto crea una inseguridad total a los vecinos, sobre todo a aquéllos que tienen su casa al AFA, no puede ser que cada vez que haya desprendimientos, el Ayuntamiento se limite a decir que se debe a los terremotos. A él mismo, como propietario de una vivienda que da al barranco, le genera una inestabilidad muy grande, el Ayuntamiento declararía la casa en situación de ruina. Todo esto ahuyenta a quienes quieran invertir en el pueblo comprando una casa allí, genera inestabilidad.

El Sr. Alcalde contesta que cuando un propietario sufre daños por causas que considera ajena y que no debe soportar, tiene el derecho a reclamar, y esta resolución es sobre el inicio del procedimiento responsabilidad patrimonial. En cuanto al procedimiento de ruina, éste caducó y ahora se ha iniciado uno nuevo, ahora mismo se están repitiendo las notificaciones y está en plazo de alegaciones, habiéndose presentado ya alguna.

Sobre la reclamación patrimonial, la familia aportó un informe pericial diciendo que los daños se deben a una avería de agua, si bien no han aportado prueba alguna sobre ello; aclara que la carga de prueba recae sobre los propietarios, y no se ha demostrado por ellos esta avería, se habla de la coloración de los estratos de material debajo del inmueble, si bien esa diferencia de coloración que hay debajo podrían ser rellenos, o estratos de materiales que sean diferentes los unos de los otros. El informe técnico emitido dice que no hay responsabilidad por parte del Ayuntamiento a la vista de las pruebas presentadas, que son ninguna. Este informe técnico, muy riguroso y extenso, con cerca de treinta páginas, analiza la evolución del inmueble: se ha detectado que para el mismo se solicitó una licencia de obras en el año 2002 para la sustitución del forjado, pero realmente se



ejecutó por la propiedad un aumento de volumen de la vivienda y en el patio que daba al barranco se construyó un aseo, y la cocina, que forman parte de la vivienda. El tipo de cimentación que ahora asoma por debajo no es la cimentación típica tradicional que suelen tener las casas del barranco, esto se intuye porque hubo un primer desprendimiento en el año 2002, posiblemente se le puso relleno, y ahora en 2024 ha vuelto a desprenderse el terreno dejando la vivienda en voladizo. En definitiva, el informe técnico concluye que los daños han sido causados por el aumento de carga sobre el terreno.

**4)** Menciona al sector empresarial del pueblo, opina que juegan con el dinero y la ilusión de la gente. Han empezado la obra del mercado de abastos, y a un puesto le han quitado el cartel de su fachada cuando éste podría reutilizarse por otra persona interesada, sabiendo lo que cuesta. Si tuviera que invertir en un negocio en Sorbas y dependiera del Ayuntamiento, se lo pensaría mucho porque no tendría certeza ni estabilidad; ya dijo en su día que hace falta un plan de ayudas al comercio local, en Madrid entiende que la gente abra y cierre un negocio, pero un municipio como Sorbas, o municipios que por desgracia en algunas ocasiones sufren despoblación, si encima cuando alguien tiene iniciativa empresarial e ilusión, no se le apoya, es incomprensible. Se ha quitado un negocio cuando había alguien interesado en ponerlo en marcha. Sobre la obra del mercado, podrían haber empezado por el tejado que es de uralita, y se ponen a reformar el interior. No ven que haya organización, no se habría desmontado este local así, se podría haber aprovechado por otro que venga detrás a implantar un negocio, de este modo quien esté interesado tendrá que gastarse el dinero, juegan con el dinero de los autónomos y su ilusión.

El Sr. Alcalde explica que la obra que se está ejecutando pretende dar uniformidad a los puestos, se trata de una subvención de la Junta de Andalucía con aportación municipal, y le gustaría que los fondos destinados para ella fuesen mayores para ejecutar más obra, pero el importe da para lo que da, que es el alicatado del interior, picado de pareces con mortero y cal, y posterior pintura con silicato para evitar humedades. Se incluye nueva iluminación, unos ventiladores de techo para que la estancia en verano sea más agradable. Luego, cuando se ejecute habrá uniformidad del mercado, la vista general del mercado será más atractiva y amable. Sobre el puesto referido, no estaba adjudicado a ninguna empresa, y antes no se le hizo ningún cambio por si alguien solicitaba una concesión para desarrollar la misma actividad que había antes ahí, pero entonces no se conocía de esta subvención que se ha conseguido. Actualmente se ha desmontado la fachada, el desmontaje ha sido mínimo y muy rápido, es solo el panel de la fachada.

Sobre el techo de uralita ahora mismo no se va a invertir, la subvención da para lo que da; no obstante se ha evaluado su retirada y sustitución, o incluso encapsularlo, alternativa que se está haciendo en otros sitios, ya que esto proporciona aislamiento térmico.

**5)** Le preocupa la residencia, el plazo para presentar ofertas acaba el 21 de enero, y pregunta si ya hay alguna oferta o no. Hace escasos días fue el acto de la primera piedra de la residencia de Lucainena de las Torres, a menos de quince kilómetros de aquí, y que conste que se alegra por ese municipio, pero puede ser una competencia para Sorbas, este servicio también es necesario aquí, una alta población vive del cuidado a los mayores; ojalá se presente alguna empresa.

El Sr. Alcalde expresa que hasta la mañana de hoy no había ninguna oferta presentada, informando que hay varias empresas interesadas y se han reunido con el Ayuntamiento para resolver dudas; espera que la tramitación por parte de la empresa se lleve a cabo y presenten oferta.



Informa que asistió al acto de la primera piedra de la residencia de Lucainena de las Torres, se alegra por sus vecinos, y no cree que sea una competencia para la de Sorbas, debe tenerse en cuenta que no hay residencias en la comarca, y las plazas que tendrá la de Lucainena de las Torres ni mucho menos podrá dar servicio a toda la población, tampoco las que tendrá la residencia de Sorbas, hay muchos mayores en la comarca, y cada vez habrá más, y necesitarán residencias.

El Sr. Sánchez Ramírez sostiene que sí que puede ser una competencia, ya que las empresas ven más atractivo y accesible postularse a la licitación de Lucainena de las Torres que aquí, allí la empresa no tiene que adelantar dinero, y aquí en Sorbas la empresa tiene que desembolsar desde el principio; el Sr. Alcalde le aclara que aquí la mitad de la obra la financia la Diputación de Almería y la otra mitad la pone el Ayuntamiento a cuenta del canon concesional, las cuentas son claras, el proyecto de Sorbas es también atractivo, y esto ya ha sido ampliamente debatido en otros plenos.

**6)** Vuelven a ver más facturas de cubas de agua, pregunta si se licitará, considera que es necesario para que todos tengan la oportunidad de presentarse; es necesario que dejen de trabajar con la urgencia, que cuesta dinero, así podrán ahorrar dinero, reducir costes, y conseguir que los servicios sean más rentables.

El Sr. Alcalde le recuerda que hace poco el Ayuntamiento se adhirió a la Central de Contratación del Estado, añadiendo que la Secretaría ha estado en numerosas ocasiones estudiando y localizando las opciones de contratos que ofrece la Central.

Con el permiso del Sr. Alcalde, la Secretaría explica que los contratos que hay para adherirse en la Central de Contratación son pocos y muy básicos para todas las administraciones: sería el suministro eléctrico, la telefonía, el combustible, el correo postal, no mucho más.

El Sr. Sánchez Ramírez sostiene que si estos servicios no están en la Central, pueden licitarse por el Ayuntamiento, es lo suyo para obtener precios más competitivos, que otros proveedores tengan la posibilidad de prestar servicios, y recortar gastos haciendo los servicios más eficientes.

**7)** Hay quejas por parte de los vecinos de la limpieza en general, pregunta si se van a tomar medidas al respecto, o si por contra, considera que la limpieza actual es adecuada.

El Sr. Alcalde opina que la limpieza general del pueblo es medianamente adecuada, si bien reconoce algunos problemas con los excrementos de animales, tanto domésticos como callejeros, y se está actuando tanto con la limpieza a diario como en la gestión de colonias felinas de Sorbas, para reducir esta población de gatos, que son los que dejan excrementos. Se ha firmado un convenio con Abrufelina y ya han tramitado gran parte de las capturas, esterilizaciones y sueltas previstas, trabajo cuyo impacto no se ve a corto plazo, pero seguramente a medio plazo suponga una reducción considerable de gatos. En lo que respecta a los animales domésticos, desde aquí hace un llamamiento a la población, solicitándoles civismo y que, si alguna mascota hace sus necesidades en la calle, debe recogerse.

El Sr. Sánchez Ramírez agradece la información sobre el convenio de colonias felinas, pero no da por contestada su pregunta, que no se refiere solo a los excrementos de animales, sino a la limpieza en general; el Sr. Alcalde responde que el servicio de limpieza se ha reforzado con el personal del PFEA agrario, y en breve, aproximadamente dentro de un mes, será contratado un



operario de limpieza con cargo al programa activa de la Junta de Andalucía, junto con otras contrataciones de barrenderos que se harán a lo largo del año con esta subvención.

**8)** Cuando llueve se genera una situación peligrosa en Cariatiz por el barro que se acumula en la carretera y alrededor de la cunera, ocurre antes del cruce, que ya es peligroso por el tráfico tan grande que tiene de las canteras y de los propios vecinos, así como el cruce a la carretera que va hacia al autovía. Solicita que se le de solución a este problema; añade que es conveniente una rotonda en ese cruce, es peligroso para entrar y salir a la barriada, y podría ser una buena medida para mejorar su seguridad.

El Sr. Alcalde reconoce que el cruce es peligroso; al ser una carretera nacional la competencia es del Ministerio de Transportes. Parece ser que cuando llueve, el propio agua y el barro de la carretera, junto con el yeso de la propia actividad minera se acumula ahí. Tiene conocimiento de que si no en las dos, al menos en una de las canteras, se ha instalado un lavaruedas para evitar arrastrar material.

En cuanto a la rotonda del cruce, el Sr. Concejal D. José Fernández Amador expone que se han mantenido reuniones con el Jefe de Carreteras, en las que se ha trasladado esta petición, y lo veía razonable.

El Sr. Sánchez Ramírez cree que debe insistirse en esto último, a lo que el Sr. Alcalde le indica que esto no se ha pedido solo una vez, sino en reiteradas ocasiones, pero sigue en el aire.

**9)** Hay quejas por las voladuras y sus efectos en las viviendas, pregunta si el Ayuntamiento hará algo al respecto, cree que debería propiciar un debate entre vecinos y empresas responsables, siendo el Ayuntamiento mediador, para que una y otra parte expongan sus puntos de vista. No sabe quién tiene la razón, si el ruido que producen las voladoras es el adecuado o no, pero hay quejas, ha podido ver fotos en redes sociales, y el Ayuntamiento debe tomar medidas para que exista una buena convivencia entre las canteras y los vecinos, que al final estos viven de ellas, y tratar de que lleguen a un buen entendimiento.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no tiene competencias sobre las voladuras que se hacen, si bien efectivamente pueden mediar con las empresas, y de hecho ya se ha hablado con las que trabajan allí: hace unos cinco o seis meses se habló con Torralba, que implantaría un sismógrafo, un detector de movimiento, y lo instalaría en un lugar público y accesible para mayor tranquilidad de los vecinos, posiblemente en el bar de Cariatiz, no en sus propias instalaciones, con la finalidad de que fuese un sitio de concurrencia, próximo a las viviendas que parece que sufren estas afecciones, y público para que fuese visto por todos. No sabe si estará en funcionamiento, y si lo está, será desde hace poco.

El Sr. Sánchez Ramírez expone que ha visto fotos de gente con losas partidas en sus casas, qué pasará si el sismógrafo da valores normales y a la gente se le siguen partiendo lasos; el Sr. Alcalde responde que habría que determinar la causa, las casas tienen sus propias dilataciones, un técnico podría saber el origen, y hasta en tanto no funcione este aparato de medición, no podrán determinar si estas empresas hacen bien su trabajo o hay alguna deficiencia al respecto.



**10)** Hay quejas por estar el agua sucia en varios lugares, sale marrón, pregunta qué pasa y qué se está haciendo para solucionarlo.

El Sr. Alcalde explica que los fontaneros están repasando ramales, al parecer hay algunos concretos, en los que no siempre, pero cuando ocurre, sale el agua marrón, y se está evaluando si se debe a alguna rotura o afección de los tramos, que hace que esté entrando barro y éste llegue a las casas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21:16 horas, de lo que yo, la Secretaria, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, doy fe.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

VºBº Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Fdo.- Carmen Valenzuela González